

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
CUNDINAMARCA SALA CIVIL- FAMILIA**

Bogotá D.C., dieciséis (16) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Exp. 25286-31-03-001-2020-00041-02

En atención del escrito presentado por el apoderado de la parte actora, obrante en la carpeta de segunda instancia -archivo 04 del expediente digital-, se acepta el desistimiento presentado por la apoderada de Metal Tek S.A. en liquidación del recurso de apelación interpuesto contra el auto apelado, proferido el 2 de febrero de 2021 por el Juzgado Civil del Circuito de Funza.

Por lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 316 del C.G.P. no se condena en costas en esta instancia por no aparecer causadas.

De otro lado, en firme esta providencia devuélvase las presentes diligencias al Juzgado de primer nivel para lo de su cargo, quedando pendiente la resolución de la alzada con radicado No. 25286-31-03-001-2020-00041-01.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(Firma electrónica)

ORLANDO TELLO HERNÁNDEZ
Magistrado

Firmado Por:

Orlando Tello Hernandez
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 002 Civil Familia
Tribunal Superior De Cundinamarca - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1bfba75b4980dcf2d9a9faf84b7f957a915f79983b74d88949b1b51bab70ff88**

Documento generado en 16/05/2023 12:12:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>